



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Copia del Original

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000076 -2022/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes 18 MAR 2022

### VISTO:

La Solicitud de Reg. Doc. N° 1168506, Exp. N° 999047, de fecha 28 de febrero de 2022, Informe N° 058-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 03 de marzo de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud de Reg. Documento. N° 1168506, Expediente. N° 999047, de fecha 28 de febrero de 2022, Don. **FERMIN ORTÍZ LADINEZ**; servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita regularizar la licencia por fallecimiento, por el deceso de su señora madre doña, **ROSA AMELIA LADINES SÁNCHEZ**, que falleció el 08 de febrero de 2022, en la ciudad Tumbes, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 2000946061, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Tumbes; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, el responsable de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, emite el Informe N° 058-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 03 marzo de 2022; mediante el cual alcanza el expediente de regularización de Licencia por Fallecimiento; solicitada por el servidor de carrera Don, **FERMIN ORTÍZ LADINES**; por el deceso de su señora madre doña, **ROSA AMELIA LADINES SÁNCHEZ** que acaecido el día 08 de febrero de 2022, como acredita en el Acta de Defunción N° 2000946061;

Que, cabe precisar que los documentos que forman parte del sustento de la licencia con goce de haberes por fallecimiento fueron entregados con posterioridad; resulta de aplicación en el presente caso el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que precisa que se podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada al ser más favorable al administrado, la misma que no lesiona los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, existiendo el hecho justificado debidamente fundamentado y sustentado;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Copia fiel del Original

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000076 -2022/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 18 MAR 2022

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015; al servidor nombrado **Don. FERMIN ORTÍZ LADINES**, le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por el lapso de **CINCO (05) días hábiles**, comprendidos entre **el 09 al 15 de febrero de 2022**, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutorio correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, y otros; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA POR FALLECIMIENTO**, en vías de Regularización, y con eficacia anticipada, con goce de remuneraciones a favor del servidor nombrado **Don, FERMIN ORTÍZ LADINES**, por el deceso de su señor madre **ROSA AMELIA LADINES SÁNCHEZ**, como se puede acreditar en el **Acta de Defunción N° 2000946061**, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes ; por el **lapso de cinco (05) días hábiles, comprendidos entre el 09 al 15 de febrero de 2022**; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

*Copia fiel del Original*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 000076 -2022/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes 18 MAR 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución al servidor nombrado Don, **FERMIN ORTIZ LADINES**, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*Econ. Wilmer Juan Benites Poffus*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

